



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La inminente conmemoración en nuestro país del 40º Aniversario del retorno de la Democracia; un hecho ocurrido el 10 de diciembre de 1983, y;

CONSIDERANDO: Que, será de gran trascendencia para nuestra comunidad evocar ese acontecimiento con un reconocimiento a los concejales y las concejalas que representaron a la ciudadanía de Villa Constitución en estas cuatro décadas.

Que, en dicha oportunidad conmemoraremos 40 años desde que los argentinos y las argentinas recuperamos la libertad de elegir a nuestros representantes, un hito que vale la pena celebrar teniendo en cuenta las dificultades que superamos al dejar atrás un pasado violento, autoritario e injusto.

Que, la democracia es el legado más importante que debemos cuidar, ya que representa la protección de las libertades y la certeza de que los gobernantes tienen que responder ante la gente con compromiso y responsabilidad; constituyendo la posibilidad de construir con nuestras ideas, nuestro trabajo y nuestra esperanza, un país mejor.

Que, dicha conmemoración podrá concretarse en nuestra ciudad mediante la creación de un Espacio Histórico Conmemorativo, donde se consignen los nombres y apellidos de las Concejalas y Concejales del Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, desde el retorno a la democracia hasta la fecha, con su respectivo período en tal función.

Que, de esta manera, será destacado el rol y se reconocerán los aportes y las acciones realizadas por cada uno/a.

Que, sin dudas, el reconocimiento hacia el trabajo desarrollado aporta a los seres humanos motivación y satisfacción, ya que es una forma de ver recompensado el esfuerzo y la dedicación depositados en el día a día.

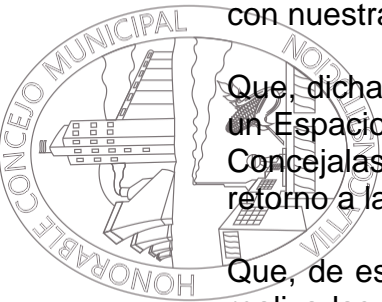
Que, para conocimiento de las generaciones futuras, resulta necesario mencionar expresamente a quienes se comprometieron a realizar su trabajo en beneficio de la ciudadanía.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Se instituye en el ámbito del Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución la confección y difusión de un registro de todas las Concejalas y Concejales que asumieron su cargo, desde la vuelta a la democracia (10 de diciembre de 1983) hasta la fecha; debiéndose actualizar dicha nómina ante cada mandato cumplido de concejala y concejal; con su exhibición en las redes sociales de la Institución, en el sitio web oficial y en todo espacio online o digital que en futuro se constituyera en canal de comunicación de este órgano legislativo.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





ARTÍCULO 2º: Se destinará un sector del inmueble donde funciona el Honorable Concejo Municipal, para instituir un Espacio Histórico Conmemorativo, donde se incluyan los nombres y apellidos de los concejales y las concejalas del segmento histórico antes mencionado, haciendo además referencia al período en que ocuparon dicho cargo.

ARTÍCULO 3º Apruébese el presupuesto presentado por la firma LEG IMPRESIONES para la provisión de la placa de acrílico en 2 espesores de 4mm con colocación de la misma, según detalle que adjunta a la presente.

ARTÍCULO 4º Impútese los gastos de la presente a la partida presupuestaria N° 000000007628 Programa Institucional Actividad Institucional del H.C.M.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5268 Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



19/10/23

LEG
Impresiones



Santa Cruz 653 - Villa Constitución - Prov. Santa Fe
Tel. 03400-471207 -

Villa Constitución, 17 de Octubre

PRESUPUESTO

Placa rotulada de 190x100 cm

Propuesta Placa De Acrilico

4 mm \$302.500

Colocacion de la placa \$12500
Incluye: Embellecedores y tornillos.

Total del presupuesto \$315.000

Forma de pago, Contado al confirmar el trabajo, Valido por 2 dias a contar de la fecha.

LEG impresiones

I Villa Constitución
I Santa Cruz 653
I 03400-4361451